



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS N° 025/2014**  
La Paz, 4 de abril de 2014

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL**  
**DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

**VISTOS:**

Que mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 se dispone la extinción de la Superintendencia de Saneamiento Básico.

Que, por DS. No. 0071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, que fiscalizará, controlará, supervisará y regulará las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

**CONSIDERANDO**

Que, habiéndose ampliado la intervención por un plazo de 18 meses, conforme se tiene de la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 022 de 31 de marzo de 2014, en razón a la falta de conformación de un operador de parte de los municipios que comprende el área de prestación de servicios de EPSAS, corresponde a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS, designar al interventor a fin asegurar la administración de la Empresa y por ende la provisión del servicio a la ciudad de La Paz, El Alto y sus alrededores.

Que, en atención a las consideraciones y fundamentos de la citada resolución, se debe trabajar las condiciones de transferencia a un nuevo operador, al efecto coordinar acciones con la Entidad de Regulación y los Gobiernos Autónomos Municipales del área de prestación de servicio de EPSAS.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar interventor de la Empresa Publica Social de Agua y Saneamiento, al Ing. Marcel Humberto Claure Quezada, con CI.N° 2930430 Sta. Cruz, con las facultades plenas de administración, dispuesta por la Resolución





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA AAPS N° 025/2014**

**La Paz, 4 de abril de 2014**

Administrativa Regulatoria AAPS N° 244/2013 y Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 246/2013 de 2 de abril de 2013.

Debiendo asumir el cargo inmediatamente de notificada la presente resolución y previo juramento de ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
Alicia Beatriz  
ASESOR LEGAL  
Autoridad de Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

*[Handwritten signature]*  
Ing. Edsón Manuel Solares Humerez  
R. N° 17.688  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Autoridad de Fiscalización y Control Social  
de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
04/ABR/2014  
M. de Medio Ambiente y Agua  
C.I. 293013266

*[Handwritten signature]*  
ASESOR LEGAL  
Autoridad de Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

2211